

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1826 DE 2012

31 AGO 2012

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
1 (Uno)	Asesor	1020	08
1 (Uno)	Supervisor de Educación		

ARTICULO 2°. Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>DESPACHO DEL MINISTRO</b>			
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	16
1 (uno)	Profesional Universitario	2044	11
1 (uno)	Profesional Universitario	2044	10
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	15

*Continuación del decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.*

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4674 de 2006 y el Decreto 5013 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**31 AGO 2012**

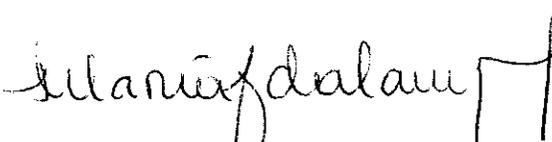


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

# Justificación Técnica Modificación Planta

Ministerio de Educación Nacional



Ministerio de  
Educación Nacional  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

SECRETARÍA GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Julio de 2012

# Justificación Técnica Modificación Planta

Ministerio de Educación Nacional



Ministerio de  
Educación Nacional  
República de Colombia

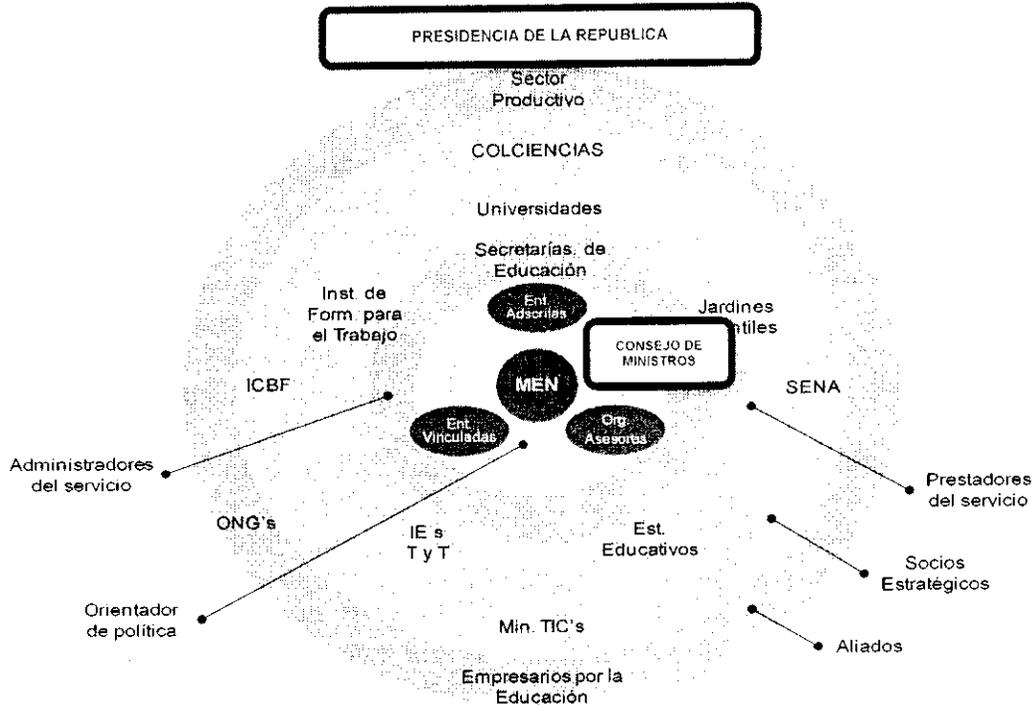


Prosperidad  
para todos

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Julio de 2012

## Sector Educativo Colombiano



### Contexto Interno del Despacho

El Despacho del Ministro de Educación Nacional cumple con funciones establecidas mediante el decreto 5012 de 2009, así:

- Orientar y dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el adecuado desarrollo de la educación.
- Orientar y dirigir las funciones de normalización del servicio público educativo y fijar, de acuerdo con las normas vigentes, los criterios técnicos para su prestación.
- Dirigir las relaciones con las Entidades Territoriales para la eficiente prestación del servicio educativo.
- Dirigir las relaciones intersectoriales, en particular con aquellos sectores que desarrollan servicios relacionados con la educación, o cuya planeación, normalización, vigilancia y control, correspondan al Ministerio.
- Decidir sobre los asuntos relacionados con la Educación Superior, sus instituciones, y ejercer la inspección y vigilancia sobre las mismas, en concordancia con las normas que regulan la Educación Superior.
- Formular políticas y estrategias destinadas a asegurar la calidad de la Educación en todos sus niveles.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector, y promover la cooperación internacional en los temas de su competencia.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una entidad pública de la rama ejecutiva que tiene como propósito fundamental dirigir acciones para garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en un mundo globalizado.

La Entidad nació bajo la denominación de Ministerio de Educación Nacional en el año de 1928, anterior a este, existieron instituciones nacionales que atendían los asuntos de educación como la Secretaría de Instrucción Pública, la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) y el Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas.

Es importante resaltar que el sector educativo nacional, está conformado en su núcleo por los establecimientos públicos educativos e instituciones de derecho privado, denominadas entidades adscritas y vinculadas, las primeras funcionan con recursos del presupuesto nacional, son entidades públicas financiera, jurídica y administrativamente autónomas, que apoyan el cumplimiento de los objetivos específicamente educativos y las segundas que se refieren a las vinculadas, son entidades de derecho privado, de economía mixta, sin ánimo de lucro y su objetivo está relacionado con promover actividades educativas. En términos de estructura del estado, el Ministerio es el ente rector de la política educativa en el país y a su vez son las secretarías de educación certificadas, las responsables de la administración de servicio educativo y de la prestación a través de los establecimientos educativos. Para el caso de la educación superior, los prestadores del servicio son las instituciones de educación superior (IES) dentro de las cuales se encuentran las universidades públicas de carácter autónomo del nivel nacional y territorial, las universidades privadas y las demás instituciones educativas. En el sector confluyen otros actores que se describen gráficamente a continuación:

✓ **MESAS INTERSECTORIALES**

**El Objetivo es** Generar estrategias de articulación con otros sectores en temáticas prioritarias para educación (primera infancia, trabajo, computadores para educar entre otras.

**La Periodicidad es** una vez al mes

**Convoca el** Alto consejero a cargo

✓ **Junta ICBF**

**El Objetivo es** verificar la coherencia de las políticas educativas con el manejo de ICBF.

La Periodicidad es cada vez que se convoca por parte del Director del ICBF, generalmente es mensual

Convoca el ICBF /Preside la Primera Dama de la Nación

✓ **Comité Ciencia y Tecnología**

Establecido mediante Decreto 585 de 1991

Es convocado por COLCIENCIA y con una periodicidad Mensual

**Por otro lado, se identifican actividades estratégicas tales como:**

- Organización de comités internos
- Eventos nacionales y viajes internacionales
- Visita personajes ilustres
- Acompañamiento a eventos y reuniones
  
- Relaciones con el Congreso (citaciones, informes)
- Seguimiento a Proyectos de Ley que impactan el sector educativo
  
- Representante de la Ministra ante los Comités de Contratación y Conciliación
- Asesoría Legal de documentos que firma la Ministra
- Revisión y asignación de correspondencia
- Revisión de conceptos Congreso
- Enlace Contraloría Ola invernal
  
- Desarrollar la estrategia de comunicación, con el fin de divulgar y posicionar la Política "Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad".
  
- Planeación y ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades
- Acompañamiento a operadores
- Acompañamiento a supervisores

- ✓ Estructurar, en coordinación con otros Ministerios y dependencias del Gobierno Nacional cuando corresponda, las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República.
- ✓ Ejercer, por designación o elección, las secretarías permanentes o transitorias de organismos o entidades internacionales que le correspondan.
- ✓ Definir los criterios técnicos para la asignación de los recursos del Sector, y los programas tendientes a una mayor eficiencia en su distribución y uso, de conformidad con la ley.
- ✓ Crear y organizar comités, grupos y equipos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes, estrategias y programas del Ministerio.
- ✓ Distribuir los cargos de la planta global de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio.
- ✓ Dirigir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIG para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del gobierno nacional en gerencia pública.

Adicionalmente a las funciones antes mencionadas, la Ministra de Educación Nacional, realiza actividades estratégicas en las que debe participar y son los Espacios de coordinación interinstitucional como:

- ✓ **Consejo de Ministros**, establecido mediante la Ley 489 de 1998, en el "Artículo 47. El Consejo de Ministros estará conformado por todos los Ministros convocados por el Presidente de la República..."

Lo cual tiene como Objetivo coordinar intersectorial y el direccionamiento está dado desde la Presidencia de la República.

La Periodicidad, se realiza de acuerdo con las necesidades, por lo general cada 8 días lunes en la tarde.

Es convocado por el Presidente de la República

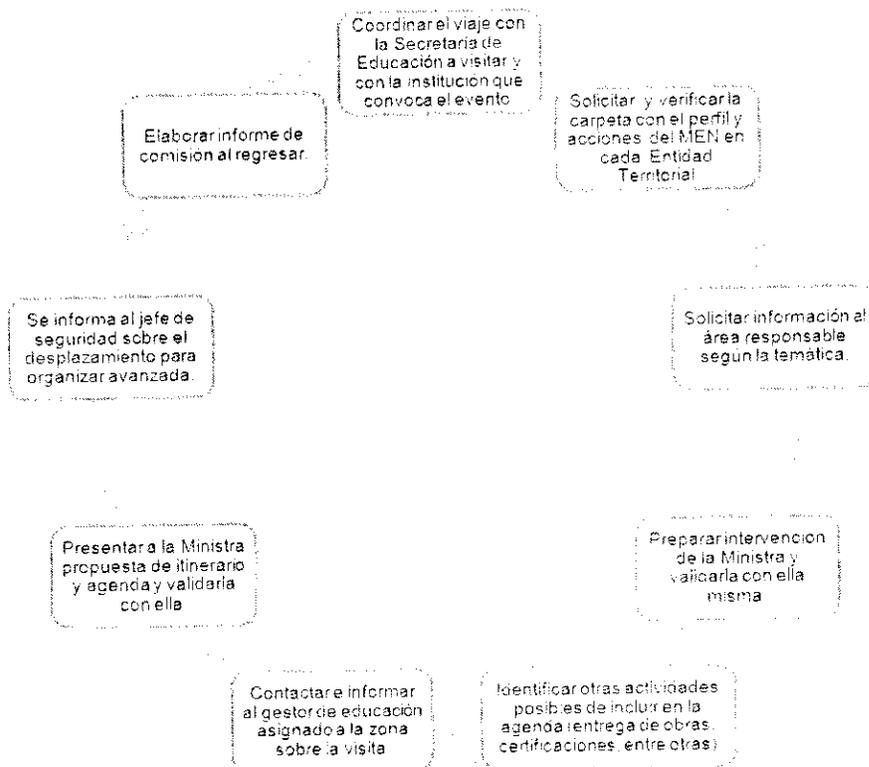
- ✓ **Acuerdos para la Prosperidad**, están dados por Directiva Presidencial  
Estos tienen por Objetivo, Identificar las necesidades de la comunidad y articular el trabajo intersectorial.  
La Periodicidad es trimestral  
Los Convoca la Presidencia de la República
- ✓ **CONPES** está dado por la Ley 19 de 1958  
**El Objetivo e verificar** la coherencia de las políticas educativas con la asignación de los recursos del Estado.  
**La Periodicidad**, es de acuerdo con las necesidades (generalmente cada 15 días  
**Convoca el** Departamento Nacional de Planeación, El Ministro de Educación asiste a todos, estos son precedidos por el Presidente de la República



- + Relaciones interinstitucionales
- + Asesoría legislativa
- + Asesoría legal

+ **Relaciones interinstitucionales**

**Eventos nacionales:** La última semana de cada mes se organiza la agenda de la Ministra en la cual se confirman los eventos a los cuales va a asistir y de acuerdo con esto se realizan los siguientes requerimientos

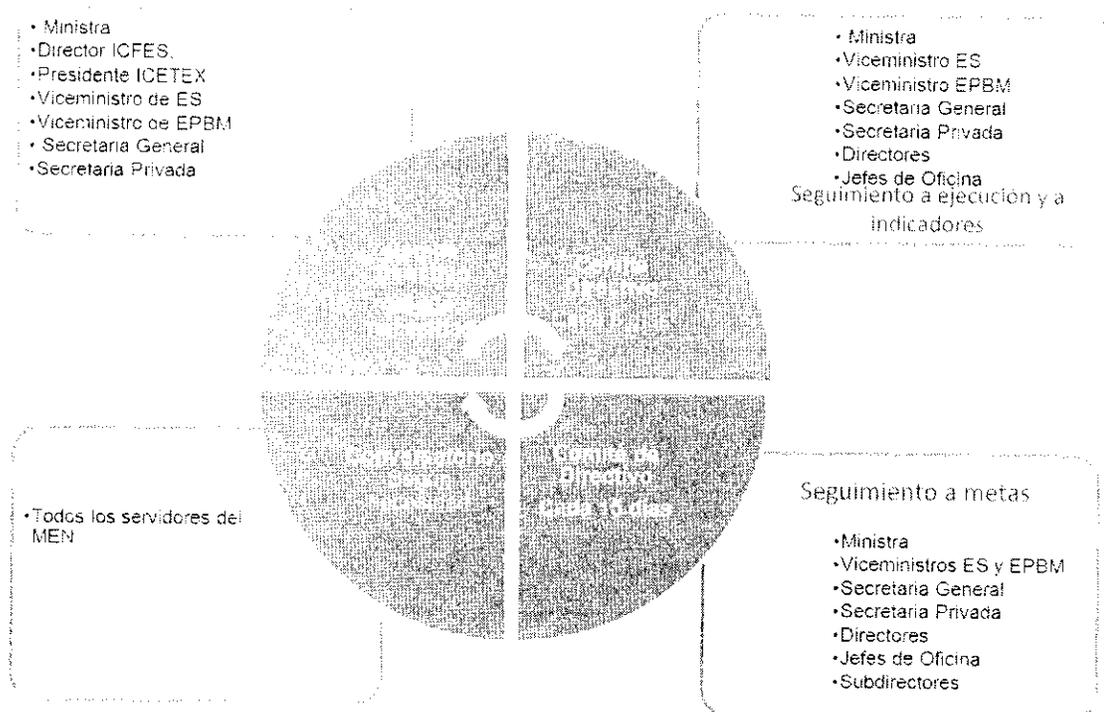


Para lo cual, se debe organizar una carpeta que como mínimo debe contener lo siguiente:

## Actividades de apoyo

- Atención de correspondencia (correo, tarjetas, oficios)
- Atención telefónica
- Solicitudes de audiencia
- Mensajería
- Manejo de agenda.

Es de resaltar que al interior del MEN se identifican comités de direccionamiento estratégico, que se muestran en la siguiente gráfica:



La realización de los comités, implica

- Realizar la selección de temas
- Efectuar las respectivas convocatorias
- Realizar las memorias que evidencian los resultados
- Llevar a cabo el seguimiento a los compromisos

Después de reflejar las actividades realizadas por el despacho, a continuación se presenta la proyección de la reorganización interna en el despacho de la ministra, teniendo en cuenta tres temas estratégicos:

DESPACHO DEL ALCALDE

OFIC. CONTROL INTERNO

SECRETARIA  
GOBIERNO

INSPECCIÓN  
RURAL  
POLICIA

BOMBEROS

DESARROLLO  
COMUNITARIO

SECRETARIA OBRAS  
PÚBLICAS

INSPECCIÓN  
TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE

SEC PLANEACIÓN Y  
BANCO DE PROYECTOS

UMATA

SECRETARIA  
HACIENDA

OFICINA  
PRESUPUESTO

TESORERÍA

CONTADURÍA

INSPECTOR DE  
RENTAS

SECRETARIA  
SALUD

CENTRO  
LOCAL DE  
BIENESTAR  
FAMILIAR

SECRETARIA  
EDUCACIÓN

DEPORT

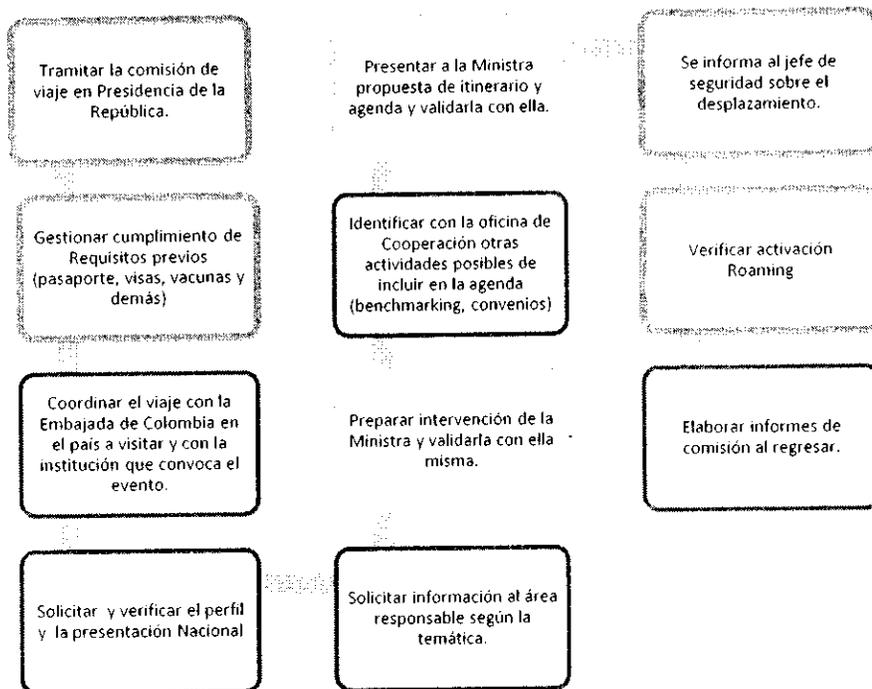
CULTUF

TURISM

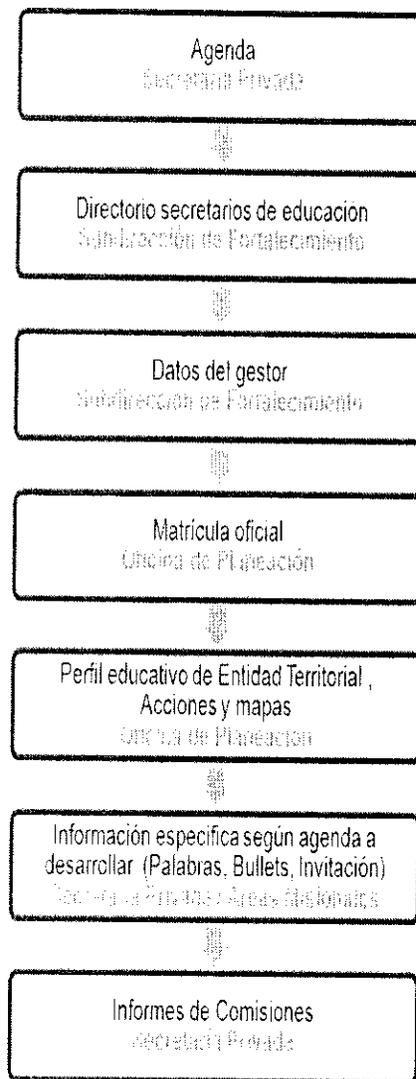


## Eventos internacionales

Estos cumplen con un proceso, el cual se muestra en la siguiente gráfica:



La carpeta de viajes **internacionales** tiene como mínimo el siguiente contenido



Para dar cumplimiento con lo antes descrito, se debe coordinar con las áreas la consecución de la información oportuna y suficiente que garantice el conocimiento previo necesario por parte de la Ministra para el óptimo desarrollo de la agenda.

Adicionalmente, se deben incluir datos de contactos necesarios, información general de la zona y la retroalimentación del monitoreo de medios.

Como resultado de los viajes nacionales se efectúan las siguientes actividades:

- ✓ Consolidar una matriz que permita hacer seguimiento y priorizar nuevos viajes
- ✓ De acuerdo con las especificidades del viaje se define si se requieren gestiones previas por requisitos de salubridad o si la Ministra requiere acompañantes o no
- ✓ Dar respuesta a todas las invitaciones recibidas: aceptando, delegando o excusándose.



## + Asesoría Legislativa

Socialización a los responsables del MEN de los proyectos normatividad relacionada con el sector educativo o temas de interés general

Seguimiento a proyectos de actos legislativos y proyectos de Ley de interés del sector educativo

(En el 2012 238 proyectos en Cámara y 233 en Senado y aproximadamente 160 proyectos con impacto en el sector educativo )

### RELACIONES CON EL CONGRESO

Seguimiento y consolidación de informes o cuestionarios cuando hay invitación o citación a la Ministra al Congreso

(En el 2011 133 cuestionarios, 36 citaciones y 4 invitaciones desde agosto, en el 2012 83 cuestionarios, 2 invitaciones)

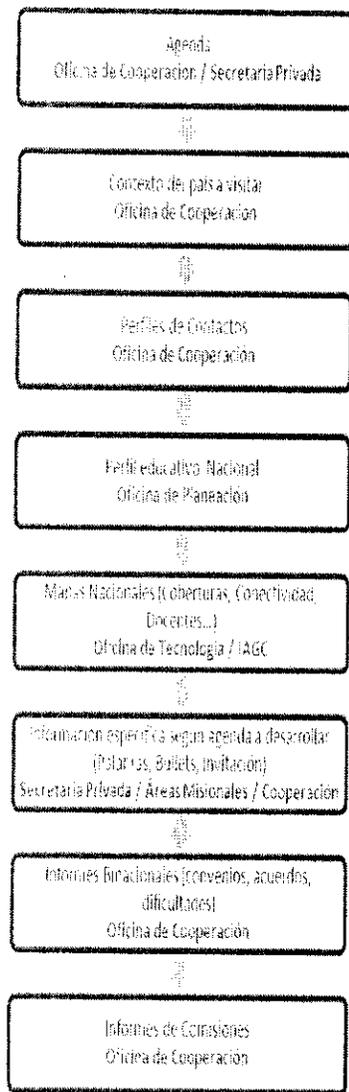
Solicitud de audiencias a la Ministra por parte de los congresistas

(En el 2012 han solicitado audiencia 123 congresistas, se han atendido 87)

- Se verifican citaciones (cuestionarios) e invitaciones para la Ministra

- Principalment e los de la Comisión sexta sin excluir el resto

- Analizar la pertinencia de las proposiciones para el sector educativo



- El rol del despacho es coordinar con las áreas la consecución de la información oportuna y suficiente que garantice el conocimiento previo necesario por parte de la Ministra para el óptimo desarrollo de la agenda.
- Adicionalmente, se deben incluir datos de contactos necesarios, información general de la zona y la retroalimentación del monitoreo de medios.



## + Asesoría Legal

Asesoría en la revisión de actos administrativos para ser tramitados, firmados o expedidos garantizando la viabilidad jurídica y la coherencia con las políticas del sector

Acompañamiento a eventos o reuniones a la Ministra

Revisión de documentos para firma de la Ministra

Apoyo en la elaboración y análisis de documentos jurídicos (conceptos, consultas, directivas) a través de los cuales se busque fijar posiciones de alcance jurídico del MEN en relación con el sector educativo

Respuesta a correos electrónicos de asuntos institucionales inherentes al despacho

Delegada de la Ministra ante el Comité de contratación

Revisión y ajustes de insumos

Revisión de contratos para firma de la Ministra

Acompañamiento a la ejecución del proyecto de OLA Invernal

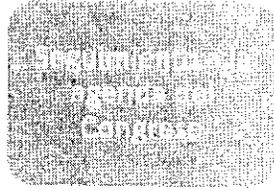
Acompañamiento en el proceso de elección del representante de la sociedad civil, gobernadores y universidades a la Comisión Nacional de Televisión

Delegada Comité de Conciliación

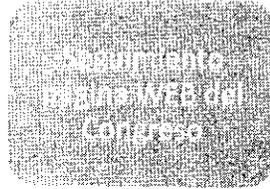
Delegada de la Ministra ante la ESAP

Revisar y asignar la correspondencia que ingresa al Despacho de la Ministra.

Seguimiento al trámite de las solicitudes de entes de control



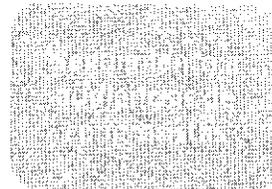
- Entrega de conceptos a los ponentes y autores de los proyectos



- Lectura de todos los proyectos de Ley e identificación del impacto en educación



- Identificación de mesas directivas



**Solicitud de Audiencias:**

Un congresista solicita por medio impreso o telefónico audiencia con la Ministra, para lo cual se requiere conocer de manera previa el tema específico a tratar



Con base en la agenda se define la cita, a la cual la Ministra asiste acompañada de los Directivos del área misional según la temática a tratar



El asesor del despacho consolida en la matriz de seguimiento las citas otorgadas, temáticas tratadas y cumplimiento de los compromisos adquiridos



El área misional se encarga de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y reportar su seguimiento en el sistema de información, para lo cual el asesor del despacho realizará el monitoreo correspondiente.



La propuesta de Modificación a la planta de personal, se direcciona en crear cuatro cargos en el despacho de la ministra, tres del nivel profesional y uno del nivel técnico, los cuales serán financiados con la supresión de dos vacantes generadas por pensión de vejez, un supervisor de educación y un asesor grado 08.

Es así que el siguiente cuadro evidencia las supresiones y creaciones generando la planta propuesta:

NIVEL	PLANTA ACTUAL	SUPRESION	CREACION	PLANTA PROPUESTA
DIRECTIVO	32			32
ASESOR	46	1		45
PROFESIONAL	344		3	347
TECNICO	56		1	57
ASISTENCIAL	87			87
SUPERVISOR EDUCACIÓN	1	1		0
<b>TOTALES</b>	<b>566</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>568</b>

#### Cargos a suprimir

En este sentido tenemos el costo de los cargos a suprimir:

DENOMINACIÓN	COD- GRADO	N° CARGOS	COSTO ANUAL
Asesor	1020-08	1	121,965,048
Supervisor de Educación		1	64,929,955
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>186.895.003</b>

Es de resaltar que en el año 2006, se estableció como compromiso que la transformación de la planta del Ministerio de Educación Nacional se efectuaría en fases así:

- Fase I: Inmediata, de acuerdo a la disponibilidad de recursos existentes.
- Fase II: Transformación de cargos que se requiere cambiar de perfil, pero no es posible suprimirlos hasta tanto no se encuentren vacantes, tales como los Supervisores de Educación (docentes), los cuales se deben transformar en Profesionales.
- Fase III: Creación de cargos requeridos una vez se cuente con la disponibilidad de recursos adicionales para ello.

Análisis de la solicitud e identificación de componentes a tener en cuenta

Seguimiento a las áreas cuando se remiten cuestionarios i conceptos sobre proyectos de Ley

Consolidación de documento final y ajustes propuestos para validación

En cuanto a la estructura organizacional del Ministerio de Educación Nacional, se rige mediante el Decreto 5012 del 2009 y modificada por el Decreto 854 de 2011, la cual no sufrirá modificación alguna, igualmente para la planta de personal, ésta es aprobada a través del decreto 5013 de 2009 y modificada por el Decreto 855 de 2011 y a continuación se presenta una descripción de la planta actual y de la planta propuesta:

La planta de personal en la actualidad cuenta con 566 cargos, distribuidos por niveles así:

NIVEL	N° CARGOS	%
DIRECTIVO	32	6%
ASESOR	46	8%
PROFESIONAL	344	61%
TECNICO	56	10%
ASISTENCIAL	87	15%
SUPERVISOR EDUCACIÓN	1	0%
<b>TOTALES</b>	<b>566</b>	<b>100%</b>



Como puede observarse no hay incremento en el valor de la planta actual con la planta propuesta, sino que hay una reducción.

Es así que a continuación se relaciona un cuadro donde se evidencia la totalidad de la planta de personal, incluido la planta actual y los cargos a crear, mostrando el código, grado salarial, número de cargos asignación básica, costo total por nivel y por cargos:

Denominación de los cargos	Código	Grado	No. Cargos	Asig. básica Mes	Costo total planta
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>32</b>	<b>39,342,572</b>	<b>5,136,307,467</b>
Ministro	0005		1	3,551,862	328,725,381
Viceministro		20	2	2,591,174	425,432,931
Secretario General de Ministerio		22	1	6,553,250	193,950,252
Director Técnico		21	6	5,922,203	1,163,118,753
Jefe de Oficina		21	3	5,922,203	499,345,321
Jefe de Oficina		18	1	4,933,677	144,856,345
Subdirector Técnico		19	6	5,312,782	895,920,938
Subdirector Técnico		17	12	4,555,421	1,484,957,546
<b>NIVEL ASESOR</b>			<b>45</b>	<b>29,930,982</b>	<b>5,624,311,426</b>
Jefe Oficina Asesora		16	1	6,506,604	191,038,625
Jefe Oficina Asesora		15	2	5,921,433	325,422,817
Asesor		12	3	5,013,419	441,592,883
Asesor		10	17	4,539,658	2,129,167,098
Asesor		8	20	4,154,020	2,314,192,287
Asesor		7	2	3,795,848	222,897,715
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>347</b>	<b>32,919,220</b>	<b>22,263,366,596</b>
Profesional Especializado		20	40	4,173,350	3,914,891,426
Profesional Especializado		18	16	3,604,191	1,202,320,186
Profesional Especializado		17	2	3,346,665	151,242,755
Profesional Especializado		16	176	3,181,780	11,389,295,432
Profesional Especializado		15	17	2,951,168	1,040,764,987
Profesional Especializado		14	31	2,669,283	1,663,609,111
Profesional Especializado		13	19	2,494,331	943,667,195
Profesional Especializado		12	1	2,302,196	45,113,926
Profesional Universitario		11	22	2,169,943	948,510,052
Profesional Universitario		10	18	2,082,275	759,465,509
Profesional Universitario		9	2	2,013,569	90,997,373
Profesional Universitario		8	3	1,930,469	113,488,645
<b>NIVEL TECNICO</b>			<b>57</b>	<b>12,242,156</b>	<b>2,083,046,002</b>
Técnico Administrativo		18	10	2,020,686	432,346,792
Técnico Administrativo		17	18	1,838,799	738,914,619
Técnico Administrativo		16	7	1,717,662	256,227,561
Técnico Administrativo		15	14	1,520,238	444,433,317
Técnico Administrativo		13	4	1,403,343	109,999,864

De acuerdo con lo antes mencionado, en esta ocasión se transforma un supervisor de educación vacante por pensión en un profesional especializado grado 16, en concordancia con la Fase II antes descrita.

Por otro lado se suprime un Asesor grado 08 vacante por pensión de carrera administrativa esto debido a que las labores requeridas para este nivel ya están soportadas en un número significativo de cargos, es así que la propuesta es crear dos cargos del nivel profesional con el fin de continuar con la profesionalización de la planta, adicionalmente, crear un cargo de técnico que ejecute actividades de apoyo administrativo.

Es de mencionar que los cargos a suprimir son vacantes definitivas, que no están cubiertas actualmente, ni prevista en la convocatoria N° 001 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualmente, no generan costos por indemnización en las respectivas supresiones y se encuentran vacantes a partir de la fecha de renuncia de los titulares.

### Cargos a crear

Teniendo en cuenta las cargas de trabajo levantadas en el despacho y de acuerdo a las actividades que desarrolla actualmente se propone la creación de cargos así:

DENOMINACIÓN CARGOS	CODIGO	GRADO	N° CARGOS	COSTO ANUAL
Profesional especializado	2028	16	1	62,350,289
Profesional universitario	2044	11	1	42,522,291
Profesional universitario	2044	10	1	40,804,345
Técnico Administrativo	3124	15	1	29,790,645
TOTAL			4	175,467,570

### Comparación Costo anual planta actual Vs. Planta propuesta

NIVEL	PLANTA ACTUAL		PLANTA PROPUESTA		DIFERENCIA
	N° CARGOS	COSTOS	N° CARGOS	COSTOS	
DIRECTIVO	32	5,136,307,467	32	5,136,307,467	0
ASESOR	46	5,746,276,474	45	5,624,311,426	121,965,048
PROFESIONAL	344	22,117,689,671	347	22,263,366,596	(145,676,925)
TECNICO	56	2,053,255,357	57	2,083,046,002	(29,790,645)
ASISTENCIAL	87	2,705,197,754	87	2,705,197,754	0
SUPERVISOR EDUCACIÓN	1	64,929,955	0	0	64,929,955
TOTAL	566	37,823,656,677	568	37,812,229,245	11,427,433

El cuadro anterior, evidencia los costos generando la reducción de la planta actual en 2 cargos y la creación de 4 en la planta propuesta, es importante resaltar que los movimientos anteriores reducen el costo de la planta en \$11.427 MM.



- Coordinar la logística para la realización de los viajes nacionales e internacionales de la Sra. Ministra.
- Hacer Seguimiento a los compromisos adquiridos en los eventos y viajes realizados por al Sra. Ministra, entre otras.

### **Asesoría Legislativa**

Un (1) profesional Universitario grado 11

- Apoyar en la programación y seguimiento a la ejecución y la elaboración de informes sobre la gestión del Despacho.
- Apoyar y realizar seguimiento a la gestión del Despacho para mantener permanentemente informado al Ministro sobre los asuntos relacionados con el congreso.
- Apoyar la preparación de los comités, reuniones y mesas de trabajo presididas por el Despacho con el fin de agilizar su desarrollo y garantizar los resultados de los encuentros, relacionados con el congreso, entre otras.

De otra parte, se evidenció que es necesario tener un técnico administrativo grado 15, para ejecutar actividades de apoyo administrativo

- Administrar correspondencia.
- Organizar y entregar la correspondencia que se asigna por cordis para las diferentes oficinas del Ministerio revisando que en la planilla éste todo relacionado.
- Realizar los trámites externos correspondientes al despacho de la Ministra (entrega de oficios o recoger otras entidades de acuerdo con las necesidades)
- Organizar y clasificar los documentos del archivo para ser entregados al archivo central de acuerdo a la tabla de retención.
- Elaborar Oficios.
- Realizar pedidos de papelería del despacho.
- Revisar las comunicaciones que llegan por fax (oficios, tutelas, invitaciones, entre otros) y radicarlos en la Unidad de Atención al Ciudadano.

Técnico Operativo		13	1	1,403,343	27,499,966
Técnico Administrativo		12	2	1,315,939	51,574,388
Técnico Administrativo		8	1	1,022,146	22,049,495
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>87</b>	<b>19,852,538</b>	<b>2,705,197,754</b>
Secretario Ejecutivo Desp. Ministro		25	2	1,839,033	110,682,527
Secretario Ejecutivo		24	1	1,658,141	39,948,909
Secretario Ejecutivo		23	6	1,520,238	219,860,445
Secretario Ejecutivo		21	33	1,297,418	914,894,907
Secretario Ejecutivo		18	1	1,177,140	24,081,220
Secretario Ejecutivo		16	1	1,124,891	24,087,261
Auxiliar Administrativo		21	7	1,297,418	199,372,707
Auxiliar Administrativo		20	7	1,245,020	185,462,622
Auxiliar Administrativo		17	2	1,148,647	55,239,017
Auxiliar Administrativo		15	8	1,077,005	196,257,029
Auxiliar Administrativo		12	3	990,139	72,092,602
Conductor Mecánico		19	2	1,207,504	99,098,079
Conductor Mecánico		17	4	1,148,647	176,273,405
Conductor Mecánico		15	3	1,077,005	121,730,995
Conductor Mecánico		13	5	1,022,146	184,826,126
Auxiliar de Servicios Generales		13	2	1,022,146	81,289,902
<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>			<b>568</b>	<b>134,287,468</b>	<b>37,812,229,245</b>

Así las cosas, los cargos planteados y soportados por un levantamiento de cargas de trabajo, para apoyar los temas antes descritos, cumplirían los siguientes roles:

### Asesoría Legal

Un (1) profesional especializado grado 16 para apoyar:

- Revisar los conceptos de los proyectos de ley que tienen impacto en educación.
- Realizar seguimiento a las áreas cuando se remiten cuestionarios y conceptos sobre proyectos de Ley.
- Preparar las respuestas a cuestionarios realizando las indagaciones a que haya lugar.
- Participar en las reuniones que le sean designadas.
- Leer los proyectos de Ley y emitir concepto integrado, técnico y jurídico, realizando las indagaciones a que haya lugar.
- Apoyar los procesos que le sean designados, de acuerdo con la naturaleza del cargo, entre otras.

### Relaciones Interinstitucionales

Un (1) profesional Universitario grado 10

- Coordinar y organizar la agenda de la Sra. Ministra.
- Realizar la secretaría técnica de los comités de direccionamiento estratégico al interior del Ministerio.



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PROYECTO DE DECRETO

*"Por el cual se modifica la planta del Ministerio de Educación Nacional."*

### 1. ANTECEDENTES, RAZONES DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Teniendo en cuenta la justificación técnica de la cual se anexa copia, las necesidades del servicio que sustentan la propuesta de modificación de la planta de cargos del Ministerio de Educación Nacional, son las siguientes:

Se requiere contar con cuatro cargos en el Despacho de la Ministra, para apoyar los temas estratégicos que tiene a cargo dicha dependencia, como son: Relaciones interinstitucionales, Asesoría legislativa, Asesoría legal y apoyo administrativo, de acuerdo con las competencias asignadas al Despacho mediante el Decreto 5012 de 2009.

Por lo tanto, los cargos a crear serían: tres del nivel profesional y uno del nivel técnico, teniendo en cuenta que se suprimían 2 cargos que en la actualidad existen a saber: un cargo asesor grado 08 de carrera administrativa y un supervisor de educación, los cuales en la actualidad se encuentran en vacancia definitiva, toda vez que sus anteriores titulares obtuvieron sus respectivas pensiones y se retiraron del servicio.

### 2. VIABILIDAD JURÍDICA.

#### 2.1 Análisis expreso y detallado de las normas que otorgan la competencia para la expedición del decreto:

El Presidente de la República expide decretos reglamentarios en virtud de la potestad que le otorga el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, con el fin de dar plena aplicabilidad a las leyes que expide el Legislador.

Así mismo, el señor Presidente está habilitado para modificar la planta de personal de las entidades públicas del orden nacional que hagan parte del sector central de la administración, de acuerdo con lo establecido en el precitado artículo 189 numeral 14 ibidem, que en tal sentido consagra lo siguiente:

*"Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:*

(...)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 05-07-2012 01:56:20  
Al Contestar Cite este Nro.: 2012IE20791 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:1087 - OFICINA ASESORA JURIDICA / SANDRA LILIA  
Destino: SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
**COMUNICACION INTERNA**  
Asunto: VIABILIDAD JURIDICA - PROYECTO DE DECRETO  
Observ.: JV

**PARA: DRA. CRISTINA MIRANDA ESCANDÓN**  
Subdirectora de Desarrollo Organizacional

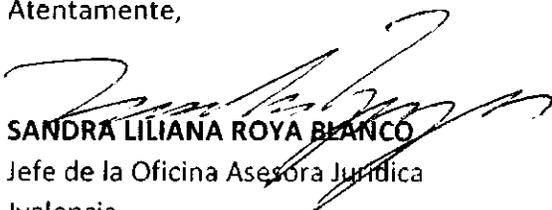
**DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**ASUNTO: Viabilidad jurídica-Proyecto de decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de Ministerio de Educación Nacional"**

En atención a su escrito, por medio del cual solicita a esta Oficina estudiar la viabilidad jurídica de la memoria justificativa del proyecto de decreto del referido asunto, le informamos que una vez efectuado el correspondiente análisis, procedemos a otorgar el correspondiente visto bueno, en los términos que exige el artículo 5º, numeral 3º, del Decreto 1345 de 2010.

En cuanto al estudio técnico anexado, consideramos necesario corregir la redacción y la remisión normativa que se hace en la página 14, toda vez que la estructura interna del Ministerio se encuentra establecida en el Decreto 5012 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 854 de 2011. Por su parte la planta de personal de esta Entidad se encuentra definida en el Decreto 5013 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 855 de 2011.

Atentamente,

  
**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Jvalencia  
2012IE20486



**4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El proyecto está direccionado a crear unos empleos que serán adscritos al despacho de la Señora Ministra, lo que no implica un aumento en los costos actuales de la nómina anual del Ministerio debido a que los recursos para la financiación de esta provienen de la supresión de dos cargos de la planta global reduciendo el costo de la planta actual en \$11.427 MM.

**5. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**

No aplica.

**6. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONSULTA Y PUBLICIDAD.**

No aplica.

14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales (subrayado fuera de texto).

Sin embargo, al igual que cualquier otra función que ejerce el Presidente de la República, la competencia de modificar la planta de personal de una entidad pública del orden nacional del sector central de la administración, debe estar sujeta a los principios y reglas generales de organización que establezca el Congreso de la República, las cuales en la actualidad, se encuentran establecidas en el artículo 46 inciso 1º de la Ley 909 de 2004, (modificado parcialmente por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012) que señala:

*"Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional* (subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional elaboró la respectiva justificación técnica en la que concluyó que existe la necesidad del servicio de "crear unos cargos en el despacho de la Ministra de Educación Nacional", teniendo en cuenta además, que la planta de personal de esta Entidad es global por lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los empleos pueden ser distribuidos entre las distintas dependencias según los requerimientos que deban ser atendidos.

## **2.2. La vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada:**

De acuerdo con lo explicado anteriormente, el proyecto de decreto es un desarrollo de los numerales 11 y 14 del artículo 189 de la Carta, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, actualmente vigentes.

## **2.3 Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas:**

El proyecto de decreto modificaría, en lo pertinente, a los Decretos 4674 de 2006 y 5013 de 2009, los cuales reglamentan la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

## **3. IMPACTO ECONÓMICO.**

En la justificación técnica, se evidencian que la creación de los cuatro cargos en la planta de personal del Ministerio no genera un impacto fiscal, ya que su financiación se hará con los recursos que corresponden a los cargos que se pretenden suprimir por encontrarse en vacancia definitiva (un asesor grado 08 y un supervisor de educación).



Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

## MEMORANDO

3.

No. de Radicación 3-2012- 020875

Bogotá D. C., 16 de agosto de 2012

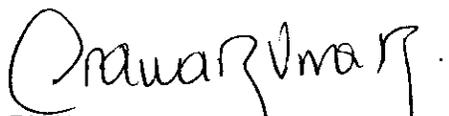
PARA: **Dr. FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ, Director General del Presupuesto Público Nacional**

DE: **Secretaria General**

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, radicado con el No. 1-2012-055722

De manera atenta, remitimos para su estudio y concepto el proyecto de decreto del asunto, acompañado de su estudio técnico. Le agradezco que dicho concepto sea enviado a este Despacho antes del 30 de Agosto de 2012.

Cordial saludo,

  
**DIANA MARGARITA VIVAS MUNAR**  
Secretaria General

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: María Claudia Noriega  
Claudia Rizo I

17 AUG 12 AM 11:42

DAPM CORRESPONDENCIA





Departamento Administrativo  
de la Función Pública  
República de Colombia

*Revisado  
Hawley  
29.08.12*

*CR - MAN  
Otras entidades  
Decreto  
15.08.12*

**Prosperidad  
para todos**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20124000128391

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Fecha: 13/08/2012 05:37:28 p.m.  
Al contestar cite este No. 1-2012-055722  
Fecha Radicacion: 15 Ago 2012 9:20:39  
Destino: SECRETARIA GENERAL  
Origen: 584-DAFP - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
Folios: 1 Anexos: 16

Doctor  
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Bogotá D.C.

Referencia: Modificación planta de personal Ministerio de Educación Nacional  
Radicación interna No.: 2012-206-13908-2

Señor Ministro.

Me complace remitirle debidamente firmado el proyecto de decreto: "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional".

El referido proyecto de decreto se encuentra ajustado a las disposiciones de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el decreto-ley 019 de 2012 y 95 al 97 del Decreto 1227 de 2005, en consecuencia merece concepto favorable de este Departamento Administrativo para continuar su trámite aprobatorio ante el Gobierno Nacional, sujeto al concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR  
Directora

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA GENERAL  
2012 AGO 15 AM 11:20

Anexo: Proyecto de decreto en dos (2) folios  
Justificación técnica en diecinueve (19) folios útiles.  
Memoria Justificativa en cuatro (4) folios útiles.

Oswaldo Galeano Carvajal / Fredy Suárez Castañeda.  
DDO-400-2012-206-013908-2



*1  
A 9 22*



## MEMORANDO

5.4.3

No. de Radicación 3-2012-020875

Bogotá D. C., 29 de agosto de 2012

PARA: **DIANA MARGARITA VIVAS MUNAR**  
Secretaria General

DE: **FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, Rad. 3-2012-020875 del 16 de agosto de 2012.

MINHACIENDA  
 CRÉDITO PÚBLICO  
 SECRETARIA  
 GENERAL  
 29 AGO 29 PM 3:30

Apreciada Doctora:

Me refiero al memorando No. 3-2012-020875 del 16 de agosto de 2012, mediante el cual remití para estudio y concepto el proyecto de decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Sobre el particular, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Ministerio de Educación Nacional cuenta actualmente con una planta de personal de 566 cargos con un costo en las asignaciones básicas mensuales de \$1.636.8 millones.

La modificación de planta propuesta por el Ministerio de Educación Nacional contempla las siguientes modificaciones:

- La supresión de un cargo de Asesor 1020-08, y un cargo de Supervisor de Educación.
- La creación de un cargo de Profesional Especializado 2028 – 16, un cargo de profesional Universitario 2044 – 11, un cargo de Profesional Universitario 2044 – 10, y un cargo de Técnico Administrativo 3124 -15.

En el siguiente cuadro se muestran los costos comparativos por nivel de la modificación en términos de la asignación básica mensual:

CUADRO COMPARATIVO POR NIVELES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
VIGENCIA 2012

Cifras en Millones de \$

Nivel	Cargos Planta			Asignación Básica Mensual		Variación Absoluta (6)=(5)-(4)	Variación % (7)=(5)/(4)-1
	Actual (1)	Propuesta (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Actual (4)	Propuesta (5)		
<b>Empleados Públicos</b>							
Directivo	32	32	0	160.1	160.1	0.0	0.00%
Asesor	46	45	-1	205.4	201.2	-4.2	-2.02%
Profesional	344	347	3	1,061.5	1,068.9	7.4	0.70%
Técnico	56	57	1	95.8	97.3	1.5	1.59%
Asistencial	87	87	0	108.7	108.7	0.0	0.00%
<b>Total Empleados Públicos</b>	<b>565</b>	<b>568</b>	<b>3</b>	<b>1,631</b>	<b>1,636</b>	<b>4.8</b>	<b>0.29%</b>
<b>Carrera Docente</b>							
Docente	1	0	-1	2.5	0.0	-2.5	-100.00%
<b>Total Carrera Docente</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>2.5</b>	<b>0.0</b>	<b>-2.5</b>	<b>-100.00%</b>
<b>Total Planta de Personal</b>	<b>566</b>	<b>568</b>	<b>2</b>	<b>1,633.9</b>	<b>1,636.2</b>	<b>2.3</b>	<b>0.14%</b>





La nueva planta de personal del Ministerio de Educación Nacional constará de 568 cargos, distribuidos en los diferentes niveles jerárquicos así:

CUADRO COMPARATIVO DE CARGOS Y COSTOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL VIGENCIA 2012 (Cifras en pesos)											
NIVELES	PLANTA ACTUAL		MODIFICACIONES						PLANTA PROPUESTA		DIFERENCIA
	NUMERO DE CARGOS	VALOR BASICO MENSUAL	Creación de Cargos		Reclasificaciones		Supresiones		NUMERO DE CARGOS	VALOR BASICO MENSUAL	
			NUMERO DE CARGOS	VALOR BASICO MENSUAL	NUMERO DE CARGOS	VALOR BASICO MENSUAL	NUMERO DE CARGOS	VALOR BASICO MENSUAL			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(1+3+7)	(10)=(2+4+6+8)	(11)=(10-2)	
DIRECTIVO	32	160,062,708							32	160,062,708	0
ASESOR	46	205,390,029						-1	45	201,236,009	-4,154,020
PROFESIONAL	344	1,061,504,074	3	7,433,998					347	1,068,938,072	7,433,998
TECNICO	56	95,762,709	1	1,520,238					57	97,282,947	1,520,238
ASISTENCIAL	87	108,650,910							87	108,650,910	0
DOCENTES	1	2,546,872						-1	0	0	-2,546,872
<b>TOTAL</b>	<b>566</b>	<b>1,633,917,302</b>	<b>4</b>	<b>8,954,236</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2</b>	<b>-6,700,892</b>	<b>568</b>	<b>1,636,170,646</b>	<b>2,253,344</b>

La propuesta de modificación de Planta del MEN muestra un costo adicional en la cuenta de Gastos de Personal en términos de la asignación básica mensual del orden de \$2.3 millones mensuales; sin embargo y teniendo en cuenta que los cargos que se suprimen tienen derecho al reconocimiento de prima técnica factor salarial del 50% sobre la asignación básica mensual en el caso del Asesor 1020 - 08 y del 40% sobre la asignación básica mensual en el caso del Supervisor de Educación, en términos anuales se produce un ahorro de \$11.4 millones con las modificaciones propuestas, como se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
COMPARATIVO PLANTA ACTUAL vs. PLANTA PROPUESTA VIGENCIA 2012

CIFRAS EN PESOS (\$)				
Concepto	Planta Actual (1)	Planta Propuesta (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Crecimiento % (4)=(2)/(1)-1
Sueldos	19,615,131,156	19,642,171,284	27,040,128	0.14%
Prima Técnica	3,379,471,554	3,354,547,434	-24,924,120	-0.74%
Otros	5,537,292,683	5,526,894,475	-10,398,208	-0.19%
Horas Extras	197,694,191	197,694,191	0	0.00%
Contribuciones Inherentes a la Nómina	9,094,068,151	9,090,922,918	-3,145,233	-0.03%
<b>Total</b>	<b>37,823,657,735</b>	<b>37,812,230,303</b>	<b>-11,427,433</b>	<b>-0.03%</b>

La entidad manifiesta en el estudio técnico que los dos (2) cargos que se contemplan suprimir en la propuesta de reestructuración de la planta de personal, corresponden a vacantes definitivas, que no están cubiertas actualmente, ni previstas en la convocatoria No. 001 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no generan costos por concepto de indemnización en las respectivas supresiones, y que se encuentran vacantes a partir de la fecha de renuncia de los titulares.

El número de cargos con prima de antigüedad, prima técnica, prima de riesgo, prima de coordinación, prima no factor salarial adicional del 28% y prima factor salarial del 40%, que se tuvo en cuenta para la realización del costeo de la propuesta de modificación junto con sus respectivos valores, fueron los certificados por la Subdirección de Talento Humano del MEN, que se muestran en los siguientes cuadros:



Continuación memorando

Página 3 de 3

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Número de Cargos por Niveles con Primas de Antigüedad, Técnica, de Riesgo, de Coordinación, No Factor Salarial Adicional del 28% y Factor Salarial Adicional del 40%

Nivel	Prima de Antigüedad	Prima Técnica		Prima de Riesgo	Prima de Coordinación	Otras Primas No Factor Salarial - Adicional 28%	Otras Primas Factor Salarial - Adicional 40%
		Factor Salarial	No Factor Salarial				
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>							
Directivo		18	14				
Asesor		29	17				
Profesional	3	18	18		37	1	
Técnico	1		16				
Asistencial	3		30	4			
<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>	<b>7</b>	<b>65</b>	<b>95</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>CARRERA DOCENTE</b>							
Docente							1
<b>TOTAL CARRERA DOCENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>7</b>	<b>65</b>	<b>95</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Costos por Niveles de Primas de Antigüedad, Técnica, de Riesgo, de Coordinación, No Factor Salarial Adicional del 28% y Factor Salarial Adicional del 40%

Nivel	Prima de Antigüedad	Prima Técnica		Prima de Riesgo	Prima de Coordinación	Otras Primas No Factor Salarial - Adicional 28%	Otras Primas Factor Salarial - Adicional 40%
		Factor Salarial	No Factor Salarial				
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>							
Directivo		601,701,678	451,839,462				
Asesor		779,515,032	452,825,142				
Profesional	317,246	378,555,402	317,096,946		370,593,480	6,448,836	
Técnico	105,228		172,610,928				
Asistencial	254,487		225,326,964	11,309,525			
<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>	<b>676,961</b>	<b>1,759,772,112</b>	<b>1,619,699,442</b>	<b>11,309,525</b>	<b>370,593,480</b>	<b>6,448,836</b>	<b>0</b>
<b>CARRERA DOCENTE</b>							
Docente	0	0	0	0	0	0	12,224,986
<b>TOTAL CARRERA DOCENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,224,986</b>
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>676,961</b>	<b>1,759,772,112</b>	<b>1,619,699,442</b>	<b>11,309,525</b>	<b>370,593,480</b>	<b>6,448,836</b>	<b>12,224,986</b>

Teniendo en cuenta que la modificación de planta de personal propuesta por el MEN genera un ahorro en la Cuenta de Gastos de Personal de \$11.4 millones anualmente y no produce impacto fiscal negativo, esta Subdirección no encuentra objeciones de carácter presupuestal para dicha propuesta.

Cordial saludo,

  
FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ  
Director General de Presupuesto Público Nacional

Revisó: Gloria Patricia Rincón Mazo  
Elaboró: Alexander Pérez Triana  
28/08/2012